

[AVH 11-M]

Las víctimas del terrorismo no son personajes públicos

Álvaro Vega García. Asociación de Víctimas Hospitalizadas por el 11M

Coincidiendo con el tercer aniversario de la masacre del 11 de marzo en Madrid, y como en anteriores aniversarios, los medios de comunicación se lanzan en llenar sus espacios de entrevistas, opiniones y narraciones de historias a cerca de cómo la sociedad y las víctimas vivieron aquellos días.

Desde el punto de vista de las víctimas, una semana antes de la fecha clave son requeridas por periodistas que les llaman pidiendo información, opiniones, entrevistas, etc. Se les invita a espacios en programas donde se hablará de lo ocurrido en aquellos días, de sus consecuencias, etc. Incluso se les propone hacer reportajes para revistas, periódicos, etc.

Hasta aquí todo está dentro de la normalidad: las víctimas que acceden a dar un paso mas y realizar una entrevista o un reportaje lo hacen en plena libertad, así como las que deciden no colaborar con el medio en cuestión.

El problema surge, cuando una víctima dice que

no quiere que se realice un reportaje sobre su caso y el medio de comunicación en cuestión no respeta esta voluntad.

Este año hemos comprobado como un medio de comunicación, después de ponerse en contacto con la familia de una víctima, incluso de esperarla a la puerta de su casa para convencerla, no ha respetado esa voluntad. Al contrario, ha realizado un amplio reportaje de una víctima que colocó el día del tercer aniversario de la masacre en la portada de su suplemento dominical.

Para ello, y en vista de que la familia no colaboraba, ha buscado información de la empresa para la que trabajaba, del instituto donde estudio, del pueblo de donde procede su familia, del barrio donde vivía, etc.

Y no conforme con la información obtenida, en muchos casos inexacta e incorrecta, ha ido al centro hospitalario donde se encuentra hospitalizada la víctima a tomarla fotografías sin el consentimiento ni el conocimiento de la víctima ni de sus representantes legales. Los periodistas entraron con mentiras en el centro sanitario diciendo a su director que harían un reportaje del

centro, y en realidad lo hicieron casi en exclusiva de la víctima.

Lo peor de todo es la justificación que se da del hecho: uno de los periodistas argumenta que él sólo hacia su trabajo, que es un encargo de un superior suyo, y que la víctima en cuestión es un personaje público.

Desde la AVH11M queremos dejar claro que las víctimas de terrorismo no son personajes públicos y que los medios de comunicación les deben respeto.

La Constitución garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen en su artículo 18, y la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen es la que se encarga de desarrollar estas ideas.

Las víctimas del terrorismo no sólo se tienen que defender de los terroristas, si no que también tienen que defenderse de todos aquellos, incluidos medios de comunicación y organizaciones, que exuberantes de poder vulneran sus derechos, menospreciándolas al pensar que éstas son demasiado ignorantes para defender sus derechos y consentirán sus atropellos. Los tribunales decidirán.